

CONSTANCIA: Popayán, 6 de abril de 2021. A despacho de la señora Juez informando que la Secretaría de Transito y Transporte de Popayán ha tomado nota de la medida de embargo decretada por este despacho. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
i02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA
Radicado: 2020-452
Demandante: CHEVYPLAN S.A.
Demandado: MARIA OLINDA CAICEDO GONZALEZ
FLORICELDA CAICEDO GONZALEZ

Interlocutorio N° 488

Visto que la medida de embargo decretada sobre el vehículo identificado con **PLACA N° JGT-559** se encuentra inscrita en la Secretaría de Transito y Transporte del municipio de Popayán, Cauca el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. NOMBRAR SECUESTRE dentro del presente asunto a la Dra.:

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
34531100	CORAL	IDROBO	MARIA PATRICIA	CARRERA 10 # 7-52 OFC 101	3188348296

SEGUNDO. LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor INSPECTOR DE TRANSITO Y TRASPORTE DE POPAYÁN, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con **PLACA N° JGT-559** de propiedad de la demandada MARIA OLINDA CAICEDO GONZALEZ identificada con C.C. N° 25.601.225, el vehículo se encuentra inscrito de la Secretaria de Transito y Transporte de Popayán, igualmente se le otorgan facultades para que poseione a la secuestre nombrada en la presente providencia.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

A 21

2020-452

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b735491439e64ad6a6b6a27d922f11eef0dd47cafb67b0b65466dee15b6f6b**
Documento generado en 06/04/2021 04:05:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**